

**SU EXCELENCIA
MILCIADES CONCEPCION
MINISTRO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.**

Respetado Sr. Ministro:

Por medio de la presente yo, **Jose Ramon Guijarro Enguidanos**, mayor de edad, casado, de nacionalidad española, provisto del Pasaporte vigente AAE143244, con domicilio en la ciudad de Panamá, oficina 6/739-B del Edificio Omega, ubicado en Calle 53, con Avenida Samuel Lewis, en mi condición de apoderado especial de la Sociedad CLH PANAMA S.A., (adjunto poder), debidamente inscrita en el registro mercantil, a Folio Nº 155656945; comparezco ante usted con la finalidad de promover y presentar al Ministerio de Ambiente, formal solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, para el desarrollo del proyecto denominado, **“ESTACIÓN COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS Y EQUIPOS DE APOYO A LA OPERACIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TOCUMEN”**, ubicado dentro del Aeropuerto Internacional de Tocumen, sobre el polígono administrado por la sociedad CLH PANAMA S.A., a través del Contrato de Concesión N-021/DC-17 con el Aeropuerto Internacional de Tocumen S.A. (AITSA).

El proyecto consiste en la Construcción y Operación de una Estación de Servicio (SS), que incluye sistemas de almacenamiento, despacho de combustible, Canopy, oficina y depósito de GLP.

La nueva estación contará con dos (2) tanques de almacenamiento de combustible, contenerizados. Un tanque tendrá capacidad de almacenamiento de 7,142 galones y se utilizará para almacenar Gasolina, y el otro tanque tendrá capacidad de almacenamiento de 16,900 galones para almacenar Diesel. El proyecto incluirá la instalación de un (1) dispensador de alto flujo para el despacho de dos (2) productos, y un (1) dispensador simple con capacidad de despacho de dos (2) productos (4 mangueras). Se instalarán dos bombas sumergibles, carretes, mangas y pistolas, un compresor de 5 H.P., 80 galones, 208 volts. Trifásica, tuberías para el suministro de combustible de doble contención para Electrofusión para el despacho de combustible y tuberías de ventilación de una sola pared para el venteo de los gases. El proyecto incluye la instalación de Canopy, oficina, área de bodega de almacenamiento de GLP, y sistema eléctrico.

El sistema de almacenamiento de combustible contenerizado, cumple con la norma NFPA 30, Capítulo 21 (Almacenamiento de líquidos en tanques- Requerimientos para todos los tanques de combustible), Acápite de 21.4.2.1.1 y están aprobados por Underwriters Laboratories Standard UL 142 sobre los Estándares para Tanques de acero sobre el suelo para líquidos combustibles inflamables (EUA).

Dadas las características del proyecto, y luego de contrastarlo con los Criterios de Protección Ambiental, este proyecto, corresponde a un Estudio de Impacto Ambiental Categoría I. El documento que presentamos cumple con los contenidos mínimos establecidos, y consta de 155 fojas incluyendo sus anexos.

El Estudio de Impacto Ambiental fue elaborado por la empresa consultora Layne Consulting Services S.A. (DIEORA-IRC-010-2016/act2018), y participó el equipo de consultores ambientales conformado por **BRISPULO HERNANDEZ y JORGE GARCIA RANGEL**, ambos consultores están debidamente inscritos en el registro de consultores ambientales del Ministerio de Ambiente, mediante las resoluciones **IAR-038-99/act2019** y **IRC-084-2001/act2018** respectivamente.

Adjuntamos a esta solicitud los siguientes documentos:

1. Estudio de Impacto Ambiental Categoría I (Documentación digital en plataforma PREFASIA).
2. Certificado de Existencia de la Sociedad.
3. Copia de Contrato de Concesión N-021/DC-17
4. Copia notariada de Pasaporte de Jose Ramon Guijarro Enguidanos.
5. Copia de Poder Especial.
6. Declaración Jurada Notariada.
7. Recibo de pago del Ministerio de Ambiente por Evaluación de EsIA
8. Paz y Salvo emitido por el Ministerio de Ambiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Decreto Ejecutivo N° 36 de 03 de junio de 2019. Que crea la plataforma para el proceso de evaluación y fiscalización ambiental del sistema interinstitucional del ambiente, denominada (PREFASIA); Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 155 del 05 de agosto de 2011, "Por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 del 1 de Julio de 1998.

Dado en la ciudad de Panamá a los nueve días (9) días del mes de agosto del año 2019.

Atentamente,



José Ramón Guijarro Enguidanos
Gerente General

Jose Ramon Guijarro Enguidanos
APODERADO ESPECIAL
CLH PANAMA S.A.



La suscrita, NORMA MARLENIS VELASCO C., Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338.
CERTIFICO:
Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

Panamá, 02 AGO 2019
Testigo JRG Testigo W.C.
Licda. NORMA MARLENIS VELASCO C.
Notaria Pública Duodécima